RESOLUCION Nº 1040/2010 G.A.P.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA CONSTRUCTORA SAN ANTONIO EL CONCURSO DE OFERTAS Nº 23/10 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS EN DIVERSAS ZONAS DEL DEPARTAMENTO – MUNICIPIO DE SANTA RITA".

Ciudad del Este, 08 de noviembre de 2010

VISTO: La Resolución Nº 838/2010 G.A.P. "POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES Y LAS PRO FORMAS DE CONTRATOS PARA LA LICITACION DE OBRAS DE CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS EN DIVERSAS ZONAS DEL DEPARTAMENTO Y SE AUTORIZAN LOS CORRESPONDIENTES LLAMADOS PARA EJECUCION DE LAS OBRAS"; y,

CONSIDERANDO: Que en fecha y hora fijadas, fue llevado a cabo el acto de apertura de sobres de ofertas, presentándose como oferentes las firmas CONSTRUCTORA SAN ANTONIO, BC CONSTRUCCIONES, TODO VERDE EMPRENDIMIENTOS y ELIAN CONSTRUCCIONES;

Que en virtud de lo establecido en el Art. 27º de la Ley de Contrataciones Públicas, el Comité de Evaluación procedió a efectuar previamente los cálculos sumatorios correspondientes, constatando que la Firma CONSTRUCTORA SAN ANTONIO presenta oferta con error de cálculos aritméticos en el total general, por lo que conforme al Art. 59º, cuarto párrafo del Decreto Nº 21909 reglamentario de la Ley 2051/03, el Secretario Ejecutivo por Nota Nº 008/10 de fecha 05 de Noviembre de 2010 solicita se rectifiquen los errores, procediendo la firma a establecer el monto correcto , pasando seguidamente a examinar las ofertas para confirmar el suministro de los documentos de carácter sustancial, verificando a continuación la oferta de la firma CONSTRUCTORA SAN ANTONIO correspondiente a la más baja, observando que la misma CUMPLE sustancialmente con el Pliego de Bases y Condiciones, presentando en forma correcta los documentos de carácter sustancial: ***"formulario de oferta y planilla de precios debidamente firmados y completados, Garantía de Mantenimiento de Oferta, declaración Jurada de conformidad al art. 40 de la ley 2051/03 y Declaración Jurada de Menores Resolución DNCP 941/10"***, como asimismo lo referente a especificaciones técnicas, demostrando además capacidad financiera, cumpliendo a cabalidad con los requerimientos del PBC;

Que las ofertas de las firmas BC CONSTRUCCIONES, TODO VERDE EMPRENDIMIENTOS Y ELIAN CONSTRUCCIONES superan a la más baja;

Que en su conclusión el Comité de Evaluación, considerando que la oferta reúne los requisitos legales y tecnicos, que el precio cotizado se enmarca dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada y de conformidad a la Ley 2051/03 y decreto reglamentario, recomienda adjudicar el llamado a la firma CONSTRUCTORA SAN ANTONIO, por resultar la oferta más baja y ventajosa a los intereses de la institución;

Lo establecido en el Art. 17º, inc. u) de la Ley 426/94, y las disposiciones de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS y Decreto 21909/03 reglamentario, en materia de competencias;

POR TANTO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DEL ALTO PARANA
RESUELVE

Art. 1º.- ADJUDICAR a la firma **CONSTRUCTORA SAN ANTONIO** el CONCURSO DE OFERTAS Nº 23/10 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS EN DIVERSAS ZONAS DEL DEPARTAMENTO – MUNICIPIO DE SANTA RITA por un monto total de **(G. 117.444.000) Ciento diecisiete millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil guaranies.-**

GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ

Resolución N° 1040/2010 G.A.P. **Hoja 2**

Art. 2°.- SUSCRIBIR el contrato pertinente en el que se estipularán las condiciones que regirán para la ejecución de la obra.-

Art. 3°.- DESIGNAR al Arq. SEVER SILVERO RETAMOZO, Secretario de Obras, para la tarea de fiscalización y recepción de las obras, siendo responsables personal, solidaria, civil y penalmente de que las mismas se ajusten a las especificaciones del pliego de bases, precautelando el interés de la institución.-

Art.4°.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios.-

Art.5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

MARTA GARCIA DE AYALA
Secretaria General

GOBERNACION DE ALTO PARANA

Ing. NELSON DARIO AGUINAGALDE
Gobernador